



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXII

Morelia, Mich., Lunes 22 de Mayo de 2023

NÚM. 98

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN

**CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS DEL 100% DURANTE EL MES DE MAYO
A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2023**

**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LÁZARO
CÁRDENAS, MICHOACÁN, CELEBRADA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2023**

Acta Número: 21/2023

En Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 18 dieciocho de abril del año 2023 dos mil veintitrés, fueron presentes en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, sito en la Avenida Lázaro Cárdenas número 516 de la Colonia Centro de Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, a efecto de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de este Municipio, de conformidad con los artículos 14, 17, 35, 36, 37, 38, 64 fracción IV y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, los Ciudadanos: Q.F.B. María Itzé Camacho Zapiain, Ing. Manuel Esquivel Bejarano, Minerva Vázquez Salas, Prof. Roberto Francisco Equihua Serrato, Lic. Gumecinda Campos Peñaloza, José Martín Granados Martínez, Clara Álvarez Prado, Lic. Juan Antonio Pérez Balderrama, Lic. Carmen Verónica Vázquez Cuevas, Lic. Rubí Esmeralda Palafox Sánchez, Lic. Waltner Russell Córdoba Moreno, Mtra. Verónica Gómez de la Rosa, Lic. Edilberto Toledo Serrano y Lic. Erandi Estrada Santibáñez. La primera en su calidad de Presidenta Municipal, el segundo en cuanto Síndico Municipal y los 12 (doce) restantes en su carácter de Regidores Municipales, todos ellos integrantes del Ayuntamiento de este Municipio, por el período 2021-2024. Asistidos por el Ciudadano Licenciado Horacio Ramírez Pérez, Secretario Municipal, quien informó que la sesión habrá de celebrarse de conformidad con la Orden del Día que les fue notificada y la cual se transcribe para los efectos legales procedentes:

ORDEN DEL DÍA

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...

6. ...

7. ...

8. ...

9. Asuntos Generales.

.....

NOVENO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**ASUNTOS GENERALES**

- a) **Análisis y autorización, en su caso, para condonar el 100% en multas y recargos durante el mes de mayo del ejercicio fiscal 2023 a las personas físicas contribuyentes del Impuesto Predial de este municipio.** - En fecha 17 de abril del 2023, la Ciudadana Lic. María Elizabeth Dávalos Vázquez, Jefa del Departamento de Impuestos a la Propiedad Inmobiliaria envió a la Secretaría Municipal el Oficio Número: HALC/CAT/134/2023 que en su cuerpo medular cita textualmente: «Por medio del presente, me es grato enviarles un cordial saludo, y a la vez solicitar a ustedes, tengan a bien incluir como punto de acuerdo en el orden del día en la próxima Sesión de Cabildo, ELANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA CONDONAR EL 100% DE DESCUENTO EN LAS MULTAS Y LOS RECARGOS EN EL MES DE MAYO DE ESTE EJERCICIO FISCAL 2023, en relación al pago del Impuesto Predial, así mismo, se propone que dicha condonación se aplique únicamente PARA LAS PERSONAS FÍSICAS, lo anterior es con la finalidad de incentivar la recaudación y para bajar la tasa de morosidad existente, aunado también a la difícil situación económica que prevalece en el Municipio.- De conformidad con lo establecido en el artículo 27 fracción VIII del Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo».

.....

Instruye la Ciudadana Q.F.B. María Itzé Camacho Zapiain, Presidenta Municipal al Secretario del Ayuntamiento «someta la propuesta del 15 de mayo al 15 de junio».

Acto seguido, el Secretario Municipal informó «si no hay otra participación para proceder a someter la propuesta, atendiendo a que en la convocatoria se establece que el descuento en multas y recargos es durante el mes de mayo del Ejercicio Fiscal 2023, se propone que se apruebe del 15 de mayo al 15 de junio del 2023, si están de acuerdo por favor manifiésteno levantando la mano, 14 catorce votos, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. Entonces se corrige el punto de acuerdo».

ACUERDO NÚM. 067 SC-21/2023: El H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, por unanimidad, autoriza a la Tesorería Municipal, aplicar 100% de descuento en multas y recargos durante el periodo comprendido del 15 quince de mayo al 15 quince de junio del Ejercicio Fiscal 2023, a las personas físicas contribuyentes del Impuesto Predial, con fundamento en el artículo 27 fracción VIII del Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán.

b) ...

c) ...

d) ...

Con lo anterior y no existiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:00 catorce horas del mismo día de su inicio, se declaran formalmente concluidos los trabajos de la presente Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, levantándose al efecto la presente acta. Así se acordó en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, previa lectura de la presente acta, impuestos de su contenido y fuerza legal la firman al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo; dándose en consecuencia plena validez a los acuerdos en ella tomados. Conste.

La Presidenta Municipal, Q.F.B. María Itzé Camacho Zapiain.- El Síndico Municipal, Ing. Manuel Esquivel Bejarano. Regidores: C. Minerva Vázquez Salas.- C. Profr. Roberto Francisco Equihua Serrato.- C. Lic. Gumecinda Campos Peñaloza.- C. José Martín Granados Martínez.- C. Clara Álvarez Prado.- C. Lic. Juan Antonio Pérez Balderrama.- Lic. Carmen Verónica Vázquez Cuevas.- Lic. Rubí Esmeralda Palafox Sánchez.- Lic. Waltner Russell Córdoba Moreno.- C. Mtra. Verónica Gómez de la Rosa.- C. Lic. Edilberto Toledo Serrano.- Lic. Erandi Estrada Santibáñez.- El Secretario del Ayuntamiento, C. Lic. Horacio Ramírez Pérez. (Firmados).